



Sistema Económico Capitalista MUNDO

Derecho Penal del Enemigo

RAMAS DEL DERECHO

- 1. Derecho Público
 - a. Constitucional
 - b. Administrativo
 - c. Penal
 - d. Procesal
- 2. Derecho Privado
 - a. Civil
 - b. Mercantil
- 3. Derecho Social
 - a. Del Trabajo
 - b. Agrario
 - c. De la Seguridad Social
- 4. Derecho Internacional
 - a. Público
 - b. Privado

ESTADO Y DERECHO

- ESTADO: Es el conjunto de personas asentadas en un territorio bajo una forma de organización
- DERECHO: Es el conjunto de normas jurídicas vigentes, hechas obligatorias por el Estado en determinado tiempo y lugar.
- NORMAS: Reglas de conductas

ELEMENTOS: Coercibilidad, exterioridad, heteronomía y bilateralidad.

DERECHO CONSTITUCIONAL: Es la suma de los factores reales de poder que rigen a un país (Fernando LaSalle)

DERECHO PENAL

- Derecho Penal del Ciudadano**
 - Derecho Penal: Es la rama del derecho que se encarga de estudiar los delitos, penas y medidas de seguridad.
 - Criminología: Es la ciencia que estudia el delictivo así como los factores endógenos y exógenos que producen el delito auxiliado de otras ciencias.
 - Política Criminal: Es la disciplina que analiza la conducta del delincuente y el hecho humano, físico, psíquico, jurídico, social y político.
 - Delito: Es el acto u omisión que antoja la ley penal y es el hecho humano, físico, psíquico, jurídico, social y político.
 - Derechos Humanos: Son las garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y grupos frente a las acciones que menoscaban las libertades fundamentales y la dignidad humana.
 - Los enemigos, no son personas, el Estado no puede ni debe tratarlos como tales (Luisillo).
 - La personalidad, como construcción normativa, es irreal y sólo puede mantenerse, y por ello sólo será real, si se da alguna corroboración objetiva de ella.
 - ... el procedimiento para el juzgamiento de los enemigos está regulado jurídicamente.
 - Esta regulación trata de la exclusión de los enemigos. Las regulaciones del Derecho penal del enemigo pueden verse como "Derecho desde el punto de vista del Estado como agente (alibi)".
 - "Si se construye a partir del reconocimiento de sus destinatarios como no-personas, parte del contrario sería el propio Derecho penal del enemigo si se construyera dicho concepto de un modo completamente autorreferente y, por ello, circular".
 - "El Derecho penal del enemigo sólo se va a poder partir de la existencia previa de personas, y que si esto es así, entonces los destinatarios de las reglas materiales de ese Derecho no pueden ser sino personas si el Derecho penal del ciudadano".
- Derecho Penal del Enemigo**
 - Derecho Penal del Enemigo (Luisillo, 1993):
 - (Establecimiento de guerra)
 - (Progreso de la existencia de la sociedad)
 - (Gestión preventiva contra el crimen)
 - (Se renuncia a las garantías procesales)
 - (La punitividad con temeridad)
 - (Régimen procesal)
 - (Predispone un rechazo al Derecho Penal)
 - (Formalmente es una ampliación)
 - (Materialmente es una flexibilización)
 - (Materialmente es un menoscabo de las garantías)
 - (Individuos diferenciados)
 - (Se reconoce la falta de la tortura)
 - (Ejército de derechos humanos)
 - (Código de pertenencia a una organización)
 - (Menoscabo de garantías, libertad y tolerancia)
 - (Aparece en los gobiernos totalitarios)
 - (Tiene una carga ideológica)
 - (Tiene una carga subjetiva emocional)
 - (Estigmatizan a los disidentes)
 - (Dispositivos de control)
 - (Elementos técnicos de organización)
 - (Criminalidad organizada)
 - (Aparición del individuo peligroso)
 - (Prevención general positiva, intimidación)
 - (La pena se dirige hacia hechos futuros)
 - (Cambio conceptualización de delito (objetivación)
 - (Desproporcionalidad de las penas)
 - (Reducción de pena)
 - (Negación del proceso de inculpa)
 - (Lucha de admisibilidad de las pruebas)
 - (Intervención de las comunicaciones)
 - (Arresto)
 - (Proceso inquisitivo)
 - (Sobrerregulación del Derecho Procesal)
 - (Negación a libertad condicional)
 - (Sesgado de sistema)
 - (Regimen cerrado del domicilio)
 - (Incomunicación)
 - (No defensa legal)
- Derecho Penal del Enemigo Conceptos**

SOCIEDAD DE CONSUMO

- Homo Consumens
- Vida de consumo, el mercado sustenta las relaciones humanas, a través de las redes sociales.
- Transformar a los consumidores en productos consumibles
- El hombre es objeto en cuanto a empleado de consumo dócil, temporal y desechable
- Vida cyber vs muerte social, consumidores fallidos o infraclass.
- Consumismo vs consumo: querer - desear - anhelar
- Ejemplo: hasta las relaciones amorosas son vida cyber - sociedad de consumo
- Era de la transformación del capital del trabajo en mercancía y en bienes de cambio
- Hombre - Producto - Hombre
- Era de la información: La invisibilidad. Vida cyber - redes sociales - vida electrónica
- La guerra por la Colonización de las Redes Sociales y por ende del fenómeno líquido de la sociedad de consumo (crear la sociedad de consumo, adquirir, eliminar, reemplazar. Lo viejo es anticuado, inútil, basura)
- Economía del engaño, la vida feliz.
- Promover la adicción a compras, con la libertad de opción.

LA DOCTRINA DEL SHOCK

- Desmantelamiento de la URSS
- Políticas económicas neoliberales: privatización, desregulación, adelgazamiento del mercado, libre mercado, desempleo, control de salarios, desmantelamiento de programas sociales, salud, educación, vivienda, pensiones, etc.
- Crisis económicas nacionales, recurrentes
- Intervenciones colonialistas "humanitarias"
- Economías de guerras, Irak, Afganistán, etc.
- 3ª. Guerra Mundial. Batallas de la economía:
- El Anticristo Milton Friedman, autor de la economía Neoliberal "Chicago Boys"
- Globalización de la Economía Mundo.
- Objetivo: la acumulación incesante de capital.
- Propaganda: del miedo, terror, de guerra, de hambre, de incomunicación, de supervivencia.
- Experimento: Pinochet y el terrorismo de Estado

Sistema Económico Capitalista MUNDO

- Imperio Mundo - Es una estructura. Es una autoridad política
- Teoría de Estados. La guerra fría
- Teoría de la dependencia
- La sociedad feudal (Siglo XV) Propiedad monárquica
- La hegemonía y su mantenimiento, es con el uso de la fuerza
- Segunda Guerra Mundial, el mundo cambia. Estados Unidos, una potencia económica y un sistema educativo. La promoción de la economía mundo
- La tercera modernidad (Milton Friedman, siglo XXI) Protege al dinero - Milton Friedman
 - Procesos monopolizados = más ganancia
 - Producción, plusvalía y polarización
 - Acumulación incesante de capital
 - La vida de consumo
 - Terrorismo, miedo, fuerza
 - Justificación moral de la ganancia
 - Capitalismo como era del antimercado
- La soberanía es un concepto inventado
- Terrorismo, globalización y terrorismo (M. Thatcher y R. Reagan) En 1968 termina la cultura geoliberal
- Desarrollo del subdesarrollo - Concepto de Desarrollo
- Guerras religiosas
- Crisis en el Sistema Mundo. Son temporales pero se regeneran
- La cultura judeo-cristiana
- Cultura paneuropea
- La modernidad liberal (David Ricardo y Adam Smith, s.XVI) Protege al individuo. Origen de la sociedad capitalista. La Revolución Francesa
- Productores centrales y periféricos
- Sociedad de clases
- El modo asiático de producción
- Las Torres Gemelas y Al Qaeda
- China y el orientalismo
- Disolución de la URSS
- La globalización